

1794

ORD. (GAB.MIN) N° _____/

ANT.: Oficio N° 13.237, de fecha 4.10.2018,
de la H. Cámara de Diputados

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 23 OCT 2018

**A : SEÑORA MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE : GONZALO BLUMEL MAC-IVER
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. Esta Secretaría de Estado recibió el oficio individualizado en el antecedente, mediante el cual se me pone en conocimiento de la petición del H. Diputado señor René Saffirio Espinoza, que solicita al Ejecutivo informe sobre la Resolución N° 38 de la H. Cámara de Diputados, respecto a la petición de la creación de una "Comisión Nacional de Verdad y Reparación" en materia de infancia.
2. En primer lugar, quisiera señalar que el compromiso de este Gobierno en materia de infancia es total y absoluto. Dicho compromiso viene relevado desde nuestro Programa de Gobierno, el cual señala que los niños y niñas son la base y el futuro de nuestro país y deben ser siempre prioritarios en la atención del Estado y la sociedad. Es por esta razón, que como Gobierno estamos trabajando firmemente para promover y proteger los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, especialmente de los que han sido vulnerados en sus derechos.
3. Por lo mismo, en marzo de 2018, a solo días de haber iniciado el Gobierno, S.E. el Presidente de la República convocó a representantes de diversas fuerzas políticas y de la sociedad civil a alcanzar un gran Acuerdo Nacional por la Infancia. Así, el 30 de mayo de 2018, la mesa de trabajo que se conformó con tal objetivo entregó a S.E. el Presidente de la República 94 propuestas, que significan un conjunto amplio y ambicioso de reformas en materia de infancia, con miras a promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes de Chile.
4. Asimismo, estamos impulsando una intensa y nutrida agenda legislativa en materia de infancia, dentro de la cual se encuentra el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.032 para efectos de aumentar las subvenciones a los organismos colaboradores del Servicio Nacional de Menores (boletín N° 11.657-07); el proyecto que establece una

reforma integral al sistema de adopción en Chile (boletín N° 9.119-18); y el proyecto de ley que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores de edad (boletín N° 6.956-07). Adicionalmente, y con el objeto de reemplazar al actual Servicio Nacional de Menores, ingresamos recientemente a la H. Cámara de Diputados el proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez y modifica normas legales que indica (boletín N° 12.027-07); y estamos tramitando el proyecto que crea el Servicio Nacional de Reinserción Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes (boletín N° 11.174-07); ambas iniciativas con suma urgencia. Por otro lado, con fecha 9 de octubre de 2018, ingresamos indicaciones al proyecto de ley de sistema de garantías de los derechos de la niñez (boletín N° 10.315-18), según lo comprometido en el Acuerdo Nacional por la Infancia referido anteriormente.

5. Por consiguiente, los temas de infancia se encuentran en el corazón de nuestro Gobierno, y por lo mismo, seguiremos avanzando fuertemente en una nutrida agenda, que promueva y permita el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes, en especial, de los que han sido vulnerados en sus derechos.
6. Finalmente, en relación a la solicitud contenida en la Resolución N° 38, antes mencionada, estamos efectuando la evaluación y análisis pertinentes, para efectos de considerar la petición.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


GONZALO BLUMEL MAC-IVER
Ministro
Secretario General de la Presidencia



- DISTRIBUCIÓN:**
1. Sra. Presidenta de la H. Cámara de Diputados
 2. Sr. Prosecretario de la H. Cámara de Diputados
 3. Sr. René Saffirio Espinoza, H. Diputado de la República
 4. MINSEGPRES (Gabinete Ministro)
 5. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
 6. MINSEGPRES (Oficina de Partes)